

EDITORIAL

Una nueva época de “Misión Jurídica”

Colombia, en los últimos años, ha logrado reconocido incremento en su producción científica, debido a una población en aumento dedicada a investigar, para establecer así una íntima relación entre publicaciones e investigación, entendida esta como sinónimo de calidad, que aporta conocimientos aplicables al desarrollo de las naciones y a la solución de las problemáticas que le son inherentes.

Las revistas, al ser escritas, retienen en sus páginas la imagen de los tiempos, constituyéndose en un recuerdo del presente. La que ahora entregamos a las comunidades de especialistas y lectores potenciales, pretendiendo trascender los límites institucionales y nacionales, es fruto de la erudición de los autores que se han preparado durante años, acumulando con talento y con estudio los conocimientos que ahora exponen y nos permite decir que la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, no solo vive la historia, también contribuye a escribirla.

Como en tantas otras cosas, los seres humanos, a través de la inspiración, despliegan las alas y quieren volar; después recuerdan que a veces hay que andar un poco lentamente sobre la tierra para poder avanzar de manera firme.

El Editor no oculta que le satisface íntimamente su espíritu saber que si los indicadores para evaluar la calidad y valorar la producción de conocimiento, están estrechamente vinculados al juicio de los pares académicos; es decir, no solamente a los que hacen investigación, sino a quienes son reconocidos en el medio como los más destacados del área objeto de la publicación habríamos contribuido de manera integral al propósito, pues así lo han considerado los expertos.

Cabe resaltar el papel de los árbitros, como factor de autorregulación de la producción académica, equitativo y eficiente para asignar valor al desempeño de los autores y elevar la calidad de sus contribuciones.

Las publicaciones periódicas se convierten en elemento fundamental para valorar los aportes que surgen en grupos o personas por parte de comunidades ya consolidadas, pues son los evaluadores, réferis o árbitros, provenientes de estas, quienes enriquecen las contribuciones que envían los autores para publicar en las revistas, y facilitan la demostración de su pertinencia y calidad. El desempeño de grupos significativos supone reciprocidad en la obtención de los beneficios. Por su parte, los autores evaluados mejoran sus prácticas y sus producciones, los árbitros evaluadores nutren su formación con las nuevas ideas de las investigaciones evaluadas.

Por consiguiente, el objetivo del arbitraje se cumple si se estimula en los aspirantes la idea de elevar la calidad de sus producciones y con ello propiciar la profundización de conocimientos. Por ende el arbitraje por pares tiene sentido, sólo si el autor sabe que su trabajo puede ser rechazado. Esto permite, aumentar la expectativa para tener una evaluación favorable.

No oculto mi reconocimiento al señor Rector de la Universidad, interesado, como el que más, en hacer visibles los resultados de los procesos investigativos, así como a sus demás dignatarios, quienes tuvieron a bien formularme la invitación para asumir el encargo.

Mis palabras de gratitud van dirigidas a los autores de los artículos, que no solo lucen la belleza trabajada de la forma, sino la profundidad de los conceptos; por ello debo, como Editor de la revista, hacer los más fervorosos votos por la utilidad de sus aportes, que estoy seguro serán fecundos. Las otras palabras las deberán expresar los lectores, ante las cuales todos quedamos anhelantes y ansiosos.

Es preciso también ascender por la montaña en cuya cima ha de encontrarse la culminación del esfuerzo humano con la conciencia de las dificultades y con la decisión de lograr el triunfo.

Gustavo Coronado Pinto

Editor